



SA
Secretaría del Ayuntamiento

LIBRO NÚMERO 2
(240 FOJAS)

ACTA DE CABILDO NÚMERO VEINTE Y DOS (22)
(FOJAS: DE LA CIENTO SESENTA Y TRES A LA CIENTO OCHENTA Y SIETE)

ACTA NUMERO 22.- EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO, SIENDO LAS 8:00 HORAS DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL 2016, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TENOSIQUE, TABASCO, LOS CC. REGIDORES PROPIETARIOS, INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL 2016-2018: PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL, FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA.- SEGUNDO REGIDOR Y SINDICO DE HACIENDA, LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ.- TERCER REGIDOR, ING. LUIS JAVIER GUTIERREZ SÁNCHEZ.- CUARTO REGIDOR, C. GUADALUPE ZUBIETA ANDA.- QUINTO REGIDOR, ING. JOSÉ ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS.- SEXTO REGIDOR, M.C.E. MARIBEL MAY TACÚ.- SEPTIMO REGIDOR, ING. MIGUEL ÁNGEL MONTEROS GÓMEZ.- OCTAVO REGIDOR, C. NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN.- NOVENO REGIDOR, ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY.- DECIMO REGIDOR, C. LEYDI LAURA ZAPATA VÁZQUEZ.- DECIMO PRIMER REGIDOR, CESAR AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ.- DECIMO SEGUNDO REGIDOR, LIC. GUADALUPE DEL CARMEN BOJORQUEZ JAVIER.- TODOS ELLOS ASISTIDOS POR EL C. PROFESOR ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A QUE FUERON CONVOCADOS, CONFORME AL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA:

- 1).- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM
- 2).- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
- 3).- PRESENTACIÓN PARA EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS NUEVOS AL MES DE OCTUBRE DEL 2016.-
- 4).- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.-
- 5).- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO MOVIMIENTOS DE CORRECCIONES Y BAJAS DE BIENES MUEBLES QUE AUN SE ENCUENTRA REGISTRADOS COMO ACTIVOS FIJOS DENTRO INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES DE ESTE AYUNTAMIENTO.
- 6).- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA SOLICITUD ENVIADA Y FIRMADA POR LOS CC. DIRECTOR Y DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA "JUAN ESCUTIA" DE ESTA CIUDAD, POR EL CUAL SOLICITAN UNA DONACIÓN ECONÓMICA, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES MAS APREMIANTES DE DICHA ESCUELA.
- 7).- ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, ESTADO DE TABASCO, CONTRATE UN CRÉDITO CON UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$47'500,000.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA DESTINARLO A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.
- 8).- PRESENTACIÓN PARA EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO PARTICIPE JUNTO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN LA REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COL. LÁZARO CÁRDENAS DE ESTA CIUDAD.-
- 9).- ASUNTOS GENERALES
- 10).- CLAUSURA DE LA SESIÓN

A la hoja 2...

ACTA DE CABILDO NÚM. 22

HOJA 2

A CONTINUACIÓN SE DESAHOÓ EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PASANDO LISTA DE ASISTENCIA Y HABIÉNDOSE COMPROBADO QUÓRUM, SE DECLARÓ LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN.- EN EL DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, EN VOZ DE LA C. SÍNDICO DE HACIENDA, LIC. JOHANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ, POR UNANIMIDAD, LOS CC. REGIDORES DISPENSARON LA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y A LA VEZ RATIFICARON LA APROBACIÓN DE LA MISMA POR UNANIMIDAD.- EN EL DESAHOGO DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LOS CC. REGIDORES CONCEDIERON EL USO DE LA PALABRA AL DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, LAE. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA, QUIEN PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS CC. REGIDORES, LOS PROYECTOS INICIALES AL MES DE OCTUBRE, CORRESPONDIENTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 65 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN VIGOR Y DEMÁS NORMATIVIDADES APLICABLES:-

PROYECTOS NUEVOS

PARTICIPACIONES 2016

GC168	APOYO CON APARATOS ORTOPÉDICOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE (TERCERA ETAPA)	90,000.00
-------	---	-----------

INGRESOS DE GESTIÓN 2016

GC166	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS	15,000.00
AD023	ADQUISICIÓN DE SWITCH DE 48 PUERTO PARA LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN	5,500.00

ASIMISMO EL C. DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN SE SOLICITA AL CABILDO, SU APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN AL NUMERO DEL PROYECTO DEL RAMO GENERAL 33 FONDO IV REMANENTE QUE A CONTINUACIÓN SE DESGLOSA:

DICE:

GC145	SUMINISTRO DE TABLEROS DE ACRILICO GRAVADO PROFESIONAL PARA CANCHA DE BASQUETBOL (REM. FIV 2015)	234,814.80
-------	--	------------

DEBE DECIR:

GC167	SUMINISTRO DE TABLEROS DE ACRILICO GRAVADO PROFESIONAL PARA CANCHA DE BASQUETBOL (REM. FIV 2015)	234,814.80
-------	--	------------

DE IGUAL FORMA EL C. DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN INFORMA, QUE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA SOLICITA AL CABILDO SU APROBACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL AL CAPITULO 1000 DEL PROYECTO GC011.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RECURSOS DEL FONDO IV 2016 POR LA CANTIDAD DE \$2'887,740.87 SON: (DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 87/100 M.N.).

ENTERADOS LOS CC. REGIDORES DE LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES ANTES MENCIONADOS, TIENEN A BIEN APROBARLOS POR UNANIMIDAD.- EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, HIZO USO DE LA PALABRA EL LIC. GABRIEL ALBERTO CORTES DÍAZ, DIRECTOR DE FINANZAS, PARA EXPONER, QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 29, INCISO IV DEL CAPITULO III DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO

A la hoja 3...

ACTA DE CABILDO NÚM. 22

HOJA 3

VIGENTE, PONE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MISMOS, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS E INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, LA CUAL, DESPUÉS DE HABERSE LEÍDO, ANALIZADO Y DISCUTIDO POR TODOS LOS PRESENTES, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LOS CC. REGIDORES (SE INTEGRA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 1, LA INICIATIVA ANTES MENCIONADA).- EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, ENSEGUIDA TOMO LA PALABRA EL T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, PARA SOLICITAR AL CABILDO MUNICIPAL, SU AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR MOVIMIENTOS DE CORRECCIÓN Y BAJAS DE BIENES MUEBLES EN EL INVENTARIO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACIÓN: -----

A).- EL C. DIRECTOR DE ADMINISTRACION SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA CORRECCIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES, A LAS 80 PIEZAS DE PLACAS BALÍSTICAS A NIVEL DE PROTECCIÓN IV, CERTIFICADO BAJO LA NORMA NIJ-STANDARD 0101-04 Y LA ACTUALIZACIÓN NIJ- 2005 INTERIM REQUERIMIENTS, MISMAS QUE FUERON ADQUIRIDAS CON LA FACTURA NO. 1071, DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2011, AL PROVEEDOR FERNANDO DÍAZ PÉREZ, CON UN COSTO UNITARIO DE \$ 3,816.00, MÁS IVA, HACIENDO UN IMPORTE TOTAL DE \$ 354,124.80, LAS CUALES FUERÓN DADAS DE ALTA EN EL INVENTARIO ERRÓNEAMENTE CON EL CONCEPTO DE: 80 CHALECOS ANTIBALAS, ADEMÁS QUE FUERON ASIGNADOS A TODOS UN MISMO NÚMERO DE INVENTARIO. POR TAL MOTIVO, SOLICITO DAR DE BAJA DEL INVENTARIO ESE CONCEPTO Y VOLVERLO A DAR DE ALTA CORRECTAMENTE COMO: 80 PLACAS BALÍSTICAS DE CERÁMICA, ASIGNÁNDOLE SU NÚMERO DE INVENTARIO INDIVIDUAL Y EL IMPORTE UNITARIO DE \$3,187.12, EN VIRTUD QUE A LA FECHA ESTE IMPORTE YA TIENE APLICADO EL PORCENTAJE DE LA DEPRECIACIÓN CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LA TABLA DE AÑOS DE VIDA ÚTIL.- ENSEGUIDA SE DESGLOSA LOS BIENES A QUE SE REFIERE EL PRESENTE PUNTO:

ACTUAL PARA BAJA

SE PROPONE PARA ALTA

DICE				DEBE DECIR		
528	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-001	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
529	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-002	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
530	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-003	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
531	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-004	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
532	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-005	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
533	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-006	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
534	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-007	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
535	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-008	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
536	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-009	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12

A la hoja 4...

537	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-010	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
538	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-011	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
539	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-012	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
540	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-013	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
541	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-014	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
542	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-015	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
543	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-016	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
544	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-017	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
545	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-018	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
546	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-019	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
547	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-020	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
548	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-021	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
549	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-022	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
550	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-023	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
551	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-024	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
552	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-025	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
553	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-026	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
554	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-027	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
555	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-028	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
556	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-029	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
557	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-030	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12

A la hoja 5...



SA
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 22

HOJA 5

558	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-031	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
559	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-032	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
560	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-033	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
561	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-034	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
562	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-035	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
563	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-036	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
564	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-037	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
565	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-038	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
566	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-039	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
567	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-040	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
568	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-041	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
569	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-042	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
570	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-043	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
571	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-044	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
572	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-045	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
573	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-046	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
574	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-047	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
575	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-048	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
576	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-049	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
577	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-050	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
578	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-051	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the bottom right.

A la hoja 6...



SA

Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 22

HOJA 6

579	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-052	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
580	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-053	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
581	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-054	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
582	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-055	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
583	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-056	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
584	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-057	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
585	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-058	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
586	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-059	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
587	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-060	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
588	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-061	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
589	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-062	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
590	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-063	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
591	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-064	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
592	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-065	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
593	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-066	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
594	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-067	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
595	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-068	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
596	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-069	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
597	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-070	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
598	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-071	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
599	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-072	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12

A la hoja 7...



SA
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 22

HOJA 7

600	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-073	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
601	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-074	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
602	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-075	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
603	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-076	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
604	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-077	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
605	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-078	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
606	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-079	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12
607	TN-2011-12-07-5511-08-120	CHALECO ANTIBALA	\$4,426.56	TN-2011-12-07-5511-08-080	PLACAS BALÍSTICAS	\$3,187.12

B).- ASIMISMO SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA DEFINITIVA, AL MATERIAL QUE FUE REGISTRADO CON EL CONCEPTO DE ADQ. DE ARMAMENTO (MUNICIONES), NÚMERO DE INVENTARIO TN-1998-10-01-5511-21-001, CON UN VALOR DE \$460,000.00, FECHA DE ADQUISICIÓN 01 DE DICIEMBRE DE 1998, EL CUAL FUE DADO DE ALTA EN EL INVENTARIO DE MANERA INCORRECTA AL CAPÍTULO 5000 Y EN REFERENCIA SE DICTAMINA QUE DICHO MATERIAL SE CONSIDERA CONSUMIBLE DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE CUENTAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES, SIENDO AL CAPÍTULO 2000: MATERIALES Y SUMINISTROS, PARTIDA.- 2821 MUNICIONES, QUE A LA LETRA DICE: ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE SUMINISTROS PARA EL USO EN SEGURIDAD PÚBLICA TALES COMO: MUNICIONES, ESPOLETAS, CARGAS, GRANADAS, GASES LACRIMÓGENOS, ENTRE OTROS. CUENTA EXCLUSIVA PARA LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA. EN COMPLEMENTO A LO ANTERIOR, SE ANEXA EL OFICIO NÚMERO DSPM/0891/2016, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2016, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA COMISARIO CARLOS SALDAÑA PACHECO, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN QUE LOS BIENES REGISTRADOS CON EL NÚMERO DE INVENTARIO TN-1998-10-01-5511-21-001, YA NO SE ENCUENTRAN FÍSICAMENTE.

C).- EL C. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN TAMBIÉN SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA DEFINITIVA, A LOS BIENES MUEBLES QUE FUERON PUESTOS A DISPOSICIÓN POR LAS DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO POR DIFERENTES RAZONES E INSERVIBLES, MISMOS A QUE CULMINÓ SU CICLO DE VIDA ÚTIL, SIENDO INCOSTEABLE SU REPARACIÓN, TODO ESTO DE ACUERDO AL MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, MISMOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

A la hoja 8...

ACTA DE CABILDO NÚM. 22

HOJA 8

- LA PRESIDENCIA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 206, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2016, SOLICITA LA BAJA DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES:

NUM INVENTARIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MARCA Y MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR FACTURA
TN-2005-01-02-5111-02-006	ARCHIVERO DE MADERA	PRESIDENCIA	SM	SS	22/04/2005	2,242.50
TN-2005-09-02-5151-04-002	IMPRESORA	PRESIDENCIA	HP D.JET1320	CNDC521365	22/08/2005	6,900.00
TN-2010-01-02-5191-03-001	DESTRUCTORA DE PAPEL	PRESIDENCIA	GBC CC-175	WB05120H	17/05/2010	2,006.80
TN-2003-01-01-5111-15-001	SILLA DE ESPERA	PRESIDENCIA	SM	SS	07/03/2003	629.85
TN-2003-01-01-5111-15-001	SILLA DE ESPERA	PRESIDENCIA	SM	SS	07/03/2003	629.85
TN-2003-01-01-5111-15-001	SILLA DE ESPERA	PRESIDENCIA	SM	SS	07/03/2003	629.85
TN-2003-01-01-5111-15-001	SILLA DE ESPERA	PRESIDENCIA	SM	SS	07/03/2003	629.85
TN-2010-01-12-5151-07-001	TELÉFONO FAX	PRESIDENCIA	PANASONIC KX-F-T71-LA	4CAWA276771	SF	DONACION
TN-1999-01-01-5111-02-002	ARCHIVERO VERT.C/3 GAV	PRESIDENCIA	SM	SS	04/05/1999	4,310.20

- LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SA/0340/2016, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2016, SOLICITA LA BAJA DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES:

NUM INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	MARCA Y MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR FACTURA
TN-2005-02-02-5191-11-003	AIRE ACONDICIONADO	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	DAEWOOD DWC-2400	203HWA0 298	14/10/2005	5,444.00
TN-2008-10-01-5151-01-019	MONITOR	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COMPAQ	SS	01/07/2008	3,500.00
TN-2008-10-02-5151-01-009	C.P.U.	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	LENOVO 3100J	7378741S LX08W6Z	05/03/2008	12,042.16
TN-2002-02-02-5151-01-001	COMPUTADORA, EQUIP.(MONITOR)	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COMPAQ. 5626LA	3D22KLV C0S2	29/04/2002	5,150.00

A la hoja 9...



TENOSIQUE

ACTA DE CABILDO NÚM. 22

SA

Secretaría del Ayuntamiento

HOJA 9

TN-2004-02-01-5151-01-002	COMPUTADORA EQUIP. (CPU)	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COMPAQ PRESARIO	CR1002LA	22/05/2004	12,204.14
TN-2008-10-02-5151-01-002	C.P.U.	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	H.P. AG298AV	MXL70600 F7	19/03/2008	14,813.49
TN-1999-02-01-5111-08-005	ESCRITORIO EJEC.2 GAV	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SM	SS	11/09/1999	2,808.18
TN-2005-02-02-5111-08-001	ESCRITORIO EJEC	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SM	SS	21/06/2005	4,440.15
TN-2005-02-02-5111-08-002	ESCRITORIO SEC	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SM	SS	21/06/2005	3,063.60
TN-2005-02-02-5111-08-003	ESCRITORIO SEC	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SM	SS	21/06/2005	3,063.60
TN-2005-02-02-5111-08-004	ESCRITORIO SEC	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SM	SS	21/06/2005	3,063.60
TN-2005-02-02-5111-08-005	ESCRITORIO SEC	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	SM	SS	21/06/2005	3,063.60

- LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DP/210/2016, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2016, SOLICITA LA BAJA DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES:

NUM INVENTARIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MARCA Y MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR FACTURA
TN-2005-04-02-5151-04-002	IMPRESORA	PROGRAMACION	HP 1022	CNBC591 2M	25/04/2005	2,501.15
TN-2010-04-02-5151-01-001	MONITOR	PROGRAMACION	HP S2032	CN40500H LT.	15/04/2010	2,550.00
TN-1998-04-01-5151-01-001	MONITOR.	PROGRAMACION	HP	SS	29/12/1998	2,725.79
TN-2002-04-01-5151-01-003	MONITOR	PROGRAMACION	SAMSUNG 732N	PE17HVZL C03067F	26/03/2002	3,375.25
TN-2002-04-01-5151-16-001	SERVIDOR DE ARCHIVOS	PROGRAMACION	COMPAQ PROLIANT	SS	30/05/2002	44,344.00
TN-2004-04-01-5151-18-002	SWITCH	PROGRAMACION	3COM SWICH2250	3C16476A	16/12/2004	13,781.60
TN-2010-04-02-5151-04-002	IMPRESORA	PROGRAMACION	EPSON P362U	FCTY1392 93	12/04/2010	13,798.20

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

ACTA DE CABILDO NÚM. 22

HOJA 10

LA DIRECCION DE DESARROLLO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO AT/DD/218/2016, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2016, SOLICITA LA BAJA DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES:

NUM INVENTARIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MARCA Y MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR FACTURA
TN-2001-06-02-5111-08-001	ESCRITORIO SECRETARIAL	DESARROLLO	SM	SS	09/11/2001	2,940.55
TN-2001-06-02-5111-08-002	ESCRITORIO SECRETARIAL	DESARROLLO	SM	SS	09/11/2001	2,940.55

• LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DEFET/418/2016, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2016, SOLICITA LA BAJA DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES:

NUM INVENTARIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MARCA Y MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR FACTURA
TN-2011-07-02-5191-11-001	AIRE ACONDICIONADO	FOMENTO ECONOMICO Y TUR.	LG S342LP	102KASL00550	11/03/2011	17,683.01
TN-2008-10-02-5151-01-015	MONITOR	FOMENTO ECONOMICO Y TUR.	HP W15e	CNK8341LNZ	12/02/2009	4,109.13
TN-2004-12-01-5661-09-001	NO BREAK	FOMENTO ECONOMICO Y TUR.	POWERCOM BNT400A	40242890012	22/05/2004	2,752.38

• LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION, MEDIANTE OFICIO DDM/541/2016, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2016, SOLICITA LA BAJA DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES:

NUM INVENTARIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MARCA Y MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR FACTURA
TN-2006-10-02-5151-01-005	C.P.U.	DECUR	LENOVO 3100J	738741SL X08W4E	19/03/2008	12,042.16
TN-2005-08-02-5191-11-003	AIRE ACONDICIONADO	DECUR	L.G. W182CM	DDV5001L 01270EA	14/10/2005	6,222.00
TN-2000-08-01-5191-11-006	AIRE ACONDICIONADO	DECUR	REALVEN DSR-183D	S1700B14 211	08/09/2000	5,259.99
TN-2010-09-01-5191-23-001	GRABADOR Y REPRODUC	DECUR	TEAK RW880	0AB90138 51	12/04/2010	4,949.99
TN-1998-08-01-5191-11-004	AIRE ACONDICIONADO	DECUR	CARRIER FTF225	4698N052 48	18/12/1998	6,946.00
TN-1998-08-01-5191-11-005	AIRE ACONDICIONADO	DECUR	CARRIER ftf-225	4698n0525 2	18/12/1998	6,946.00
TN-2014-09-02-5231-01-001	CAMARA FOTOGRAFICA	DECUR	CANON A-2500	692061037 451	03/03/2014	1,856.00

A la hoja 11...



TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

SA

Secretaría del Ayuntamiento

173

ACTA DE CABILDO NÚM. 22

HOJA 11

TN-2013-09-02-5671-40-001	PODADORAS	DECUR	TRUPER P520	1P701209 053B0177	01/07/2013	5,197.96
TN-2003-08-01-5122-01-003	ENFRIADOR DE AGUA	DECUR	O G.E. EGE-603	SS	11/09/2003	2,104.50
TN-1999-08-01-5291-08-001	BATERÍAS	DECUR	SM	SS	19/08/1999	3,100.00

- A DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DOOTSM/160/1432/2016, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2016, SOLICITA LA BAJA DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES:

NUM INVENTARIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MARCA Y MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR FACTURA
TN-2008-08-02-5151-01-004	C.P.U.	OBRAS PUBLICAS	H.P.	MXJ70205CQ	19/03/2008	11,251.13
TN-2008-08-02-5151-01-006	MONITOR	OBRAS PUBLICAS	SAMSUNG 732N	PE17HVZP10 8318B	19/03/2008	3,231.54
TN-2014-08-02-5671-01-001	CORTADORA DE METAL	OBRAS PUBLICAS	TRUPER SCM-14-2	SS	27/06/2014	2,247.50
TN-2014-08-02-5671-03-001	ESMERILADORA	OBRAS PUBLICAS	TRUPER ESMA-9N2	SS	27/06/2014	3,407.50
TN-2002-07-02-5411-16-001	PETROLIZADORA	OBRAS PUBLICAS	ESCUDERO E-3500	E-3500M004-02	01/01/2002	285,579.50
TN-2011-08-02-5671-09-001	TALADRO C/ROTOMARTILLO	OBRAS PUBLICAS	BOSCH GCB-20-2	SS	15/07/2011	3,044.99
TN-2014-08-02-5671-44-001	HIDROLAVADORA	OBRAS PUBLICAS	TRUPER	SS	27/06/2014	8,337.51
TN-2014-08-06-5151-06-002	SCANNER	OBRAS PUBLICAS	KODAK 2006	48793477	09/12/2014	22,060.00
TN-2004-07-07-5151-08-001	PLOTTER	OBRAS PUBLICAS	EPSON K112A	D920021699	22/11/2004	100,000.00
TN-2013-08-02-5671-40-001	PODADORAS	OBRAS PUBLICAS	TRUPER P520	IP701209053A 0395	10/07/2013	5,197.96
TN-2010-08-02-5191-02-001	FOTOCOPIADORA	OBRAS PUBLICAS	CANON IR8070	SKK00605	23/11/2010	126,672.00
TN-2013-08-06-5111-15-061	SILLAS OPE.RESPALD. ALTO(2)	OBRAS PUBLICAS	PM STEÉLE	SS	23/12/2013	6,431.04

A la hoja 12...

ACTA DE CABILDO NÚM. 22

HOJA 12

- LA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE OFICIO DA/2040/2016, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2016, SOLICITA LA BAJA DE LOS SIGUIENTES BIÉNES MUEBLES:

NUM INVENTARIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MARCA Y MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR FACTURA
TN-2001-05-02-5151-01-001	COMPUTADORA (CPU)	ADMINISTRACION	COMPAQ 5BW353	SS	18/10/2001	11,736.00
TN-2010-10-02-5151-04-003	IMPRESORA	ADMINISTRACION	HP P2015	CNB1P8 1609	15/06/2010	7,963.40
TN-2013-10-02-5151-18-003	SWICHT	ADMINISTRACION	TP-LINK TL-SG3423	1359460 0093	16/08/2013	3,712.00
TN-2010-10-02-5211-05-001	BAFLES	J&B	KD12	SS	10/04/2010	3,596.00
TN-2010-10-02-5211-05-002	BAFLES	J&B	KD12	SS	10/04/2010	3,596.00
TN-2005-09-02-5211-05-002	BAFLES	ADMINISTRACION	YORKVILLE PULSE T63215	4115014	23/05/2005	6,900.00
TN-2010-10-08-5211-05-009	BAFLES BAJOS ACTIVOS	ADMINISTRACION	BACK STAGE LAB-218A	SS	06/12/2010	16,327.00
TN-2010-10-08-5211-05-010	BAFLES BAJOS ACTIVOS	ADMINISTRACION	BACK STAGE LAB-218A	SS	06/12/2010	16,327.00
TN-2003-09-02-5191-18-001	PEDESTAL P/BOCINA	ADMINISTRACION	SM	SS	01/04/2003	2,487.00
TN-2003-09-02-5191-18-002	PEDESTAL P/BOCINA	ADMINISTRACION	SM	SS	01/04/2003	2,487.00
TN-2003-09-02-5191-18-003	PEDESTAL P/BOCINA	ADMINISTRACION	SM	SS	01/04/2003	2,487.00
TN-2009-10-02-5211-04-001	PROYECTOR	ADMINISTRACION	SONY/VPL-ES5	KR8504-2348-01E	12/02/2009	17,999.91
TN-2009-10-02-5211-08-001	EPO SONIDO C/BOCINAS Y PEDESTAL	ADMINISTRACION	PLOGIN PL.1001	SS	12/02/2009	25,300.00
TN-2006-09-02-5191-11-004	AIRE ACONDICIONADO	ADMINISTRACION	GE AMSOCD24 DB		22/02/2006	15,550.66
TN-2006-09-02-5191-11-003	AIRE ACONDICIONADO	ADMINISTRACION	GE AMSOCD24 DB		22/02/2006	15,550.66
TN-2011-10-02-5122-01-001	ENFRIADOR DE AGUA	ADMINISTRACION	GE	GXCF05 D3	08/03/2011	2,981.00

A la hoja 13...

ACTA DE CABILDO NÚM. 22

HOJA 13

- LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE OFICIO SIN NÚMERO, CON FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2016, SOLICITA LA BAJA DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES:

NUM INVENTARIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MARCA Y MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR FACTURA
TN-2002-02-12-5451-118-001	MOTOR FUERA DE BORDA	PROTECCION CIVIL	SM	SS	SF	DONACION
TN-2002-02-12-5451-85-001	CAYUCO DE FIBRA DE VIDRIO	PROTECCION CIVIL	SM	SS	SF	DONACION
TN-2002-02-12-5611-91-002	BOMBA ASPERSORA 21 LTO	PROTECCION CIVIL	SM	SS	SF	DONACION
TN-2002-02-12-5611-91-003	BOMBA ASPERSORA 21 LTO	PROTECCION CIVIL	SM	SS	SF	DONACION
TN-2002-02-12-5611-91-004	BOMBA ASPERSORA 21 LTO	PROTECCION CIVIL	SM	SS	SF	DONACION
TN-2002-02-12-5611-91-005	BOMBA ASPERSORA 21 LTO	PROTECCION CIVIL	SM	SS	SF	DONACION
TN-2002-02-12-5611-91-006	BOMBA ASPERSORA 21 LTO	PROTECCION CIVIL	SM	SS	SF	DONACION
TN-2002-02-12-5611-91-007	BOMBA ASPERSORA 21 LTO	PROTECCION CIVIL	SM	SS	SF	DONACION
TN-2002-02-12-5611-91-008	BOMBA ASPERSORA 21 LTO	PROTECCION CIVIL	SM	SS	SF	DONACION

- LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA, MEDIANTE OFICIO DAC/225/2016, CON FECHA DE 24 DE OCTUBRE DEL 2016, SOLICITA LA BAJA DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES:

NUM INVENTARIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MARCA Y MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR FACTURA
TRN-1998-11-01-5191-11-001	AIRE ACONDICIONADO	ATENCION CIUDADANA	WHIRPOL	SS	29/11/1998	11,736.00
TN-2003-08-01-5111-08-001	ESCRITORIO METALICO	ATENCION CIUDADANA	SM	SS	11/09/2003	3,507.50
TN-2001-02-02-5111-08-001	ESCRITORIO EJECUTIVO	ATENCION CIUDADANA	SM	SM	25/06/2001	2,530.00
TN-2006-15-02-5111-08-001	ESCRITORIO	ATENCION CIUDADANA	SM	SM	22/02/2006	3,218.85
TN-2010-14-08-5151-01-001	COMPUTADORA LAPTOP	ATENCION CIUDADANA	TOSHIBA PSC04U	6QA151535Q	25/09/2010	5,800.00

ACTA DE CABILDO NÚM. 22

HOJA 14

- LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, MEDIANTE OFICIO DSPM/0900/2016, CON FECHA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016, SOLICITA LA BAJA DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES:

NUM INVENTARIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MARCA Y MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR FACTURA
TN-2008-12-02-5151-01-001	C.P.U	SEGURIDAD PUBLICA	LENOVO/3100J	738741S LX08W5 1	19/03/2008	12,042.16
TN-2012-11-02-5151-04-001	IMPRESORA	SEGURIDAD PUBLICA	HP/P-5055	VNB351 0380	20/06/2012	10,440.00
TN-2013-11-02-5151-18-001	SWICHT	SEGURIDAD PUBLICA	SISCO/SG2 0026P	DN17901 QK	28/10/2013	14,500.00
TN-2013-11-02-5151-18-002	SWICHT	SEGURIDAD PUBLICA	SISCO/SG2 0026P	DN17290 1P	28/10/2013	14,500.00
TN-2012-11-02-5191-11-004	ACONDICIONADOR DE AIRE	SEGURIDAD PUBLICA	L.G/G242CA	001TAFZ 01147	11/09/2012	12,096.00
TN-2012-11-02-5191-11-003	ACONDICIONADOR DE AIRE	SEGURIDAD PUBLICA	L.G/G242CA	001TAH K01297	11/09/2012	12,096.00
TN-2010-12-02-5491-02-001	MOTOCICLETA	SEGURIDAD PUBLICA	KAWASAKI/ 2010	JKAKLE E1XADA 2970	08/07/2010	120,000.00
TN-2011-12-02-5651-12-065	RADIO PORTATIL	SEGURIDAD PUBLICA	MOTOROLA /EP450	018TMQ 0241	01/08/2011	5,632.38
TN-1998-10-01-5511-21-001	ADQ. DE ARMAMENTO (MUNICIONES)	SEGURIDAD PUBLICA	SM	SS	01/12/1998	460,000.00
TN-2010-12-07-5191-06-001	MAQUINA DE ESCRIBIR ELEC	SEGURIDAD PUBLICA	BROTHER/ GX-6750	HOK670 180	14/12/2010	2,906.94
TN-2010-12-07-5191-06-002	MAQUINA DE ESCRIBIR ELEC	SEGURIDAD PUBLICA	BROTHER/ GX6750	HOK670 446	14/12/2010	2,906.94
TN-2010-12-07-5491-02-010	MOTOCICLETA	SEGURIDAD PUBLICA	SUZUKI/201 0	JSISH42 A4A2100 276	09/12/2010	45,000.00
TN-1998-10-07-5511-04-001	REVOLVER CAL. 038" SPL. CAÑON 4"	SEGURIDAD PUBLICA	TAURUS	SS	28/12/1998	2,968.87
TN-2011-12-02-5511-17-002 (12)	SIRENA	SEGURIDAD PUBLICA	STL	SS	13/04/2011	65,136.00
TN-2011-12-02-5511-21-003 (48)	ESTROBOS	SEGURIDAD PUBLICA	BCO	SS	13/04/2011	173,721.16

A la hoja 15...

ACTA DE CABILDO NÚM. 22

HOJA 15

- LA DIRECCION PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIANTE OFICIO DPA-DS/105/2016, CON FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2016, SOLICITA LA BAJA DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES:

NUM INVENTARIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MARCA Y MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR FACTURA
TN-2001-07-02-5151-01-002	COMPUTADORA (CPU)	PROTECCION AMBIENTAL	OPEN	SS	25/05/2001	12,290.00
TN-2008-10-02-5151-01-008	C.P.U.	PROTECCION AMBIENTAL	LENOVO 3100J	738741SLX 08W78	19/03/2008	12,042.16

- LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DFM/124/2016, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2016, SOLICITA LA BAJA DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLE:

NUM INVENTARIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MARCA Y MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR FACTURA
TN-1999-03-01-5191-11-001	AIRE ACONDICIONADO	FINANZAS	CARRIER S1FT-25	3899N21978	17/10/1999	6,620.00
TN-2006-03-02-5151-17-003	MONITOR DE 17"	FINANZAS (CATASTRO)	SANSUMG SYNC	LB17H9LYA2 2522P	14/03/2006	2,274.70
TN-1999-03-01-5122-18-001	ENFRIADOR DE AGUA	FINANZAS (CATASTRO)	SM	SS	05/06/1999	2,518.50
TN-2005-03-02-5151-04-002	IMPRESORA	FINANZAS (CATASTRO)	EPSON FX-2190	FCTY027290	15/03/2005	10,581.29
TN-2005-03-02-5151-01-005	COMPUTADOR A EQPDA	FINANZAS (CATASTRO)	O EPSON FX-2190	FCTY027290	15/03/2005	20,258.04

- LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE OFICIO ACT/DACJ/478/2016, CON FECHA DE 20 DE OCTUBRE DE 2016, SOLICITA LA BAJA DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES:

NUM INVENTARIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MARCA Y MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR FACTURA
TN-2008-01-01-5151-01-007	MONITOR	ASUNTOS JURIDICOS	SAMSUNG KV17ARLP K	AR17H9LK14 8026N	08/06/2008	3,450.00
TN-2008-01-01-5151-04-001	IMPRESORA	ASUNTOS JURIDICOS	H.P. DJET-F4180	CN78N3714Y	08/06/2008	2,288.50

A la hoja 16...



SA
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 22

HOJA 16

- LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DIF/CA/503/2016, CON FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2016, SOLICITA LA BAJA DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES:

NUM INVENTARIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MARCA Y MODELO	SERIE	FECHA DE ADQUISICION	VALOR FACTURA
TN-2012-18-02-5122-08-001	CALENTADOR DE AGUA	DIF-REHABILITACION	CINSA CC-201	81138CI NAN317 376	11/10/2012	3,901.11
TN-2007-14-08-5151-04-001	IMPRESORA	DIF-REHABILITACION	SAMSUNG SCX-4200	SS	10/12/2007	0.00
PS-2007-14-08-5191-11-001	AIRE ACONDICIONADO	DIF-REHABILITACION	SAMSUNG	SS	10/12/2007	4,999.97
PS-2007-14-08-5191-11-004	AIRE ACONDICIONADO	DIF-REHABILITACION	SAMSUNG	SS	10/12/2007	4,999.97
TN-2001-11-01-5111-30-002	MESA REDONDA 1.20 DIAM.(COMEDOR)	DIF-ASILO	SM	SS	08/06/2001	2,875.00
TN-2001-11-01-5111-30-004	MESA REDONDA 1.20 DIAM.(COMEDOR)	DIF-ASILO	SM	SS	08/06/2001	2,875.00
TN-2007-15-02-5122-07-001	SECADORA (ROPA)	DIF-ASILO	MAYTAQ	SS	05/09/2007	6,900.00
TN-2007-15-02-5122-07-002	SECADORA (ROPA)	DIF-ASILO	MAYTAQ	SS	05/09/2007	6,900.00
PS-2008-14-08-5111-16-005	SILLON EJECUTIVO	DIF	SM	SS	28/11/2008	2,200.00
PS-2007-14-08-5311-45-001	NEBULIZADOR	DIF	SM	SS	06/08/2007	5,999.55
PS-2007-14-08-5311-42-001	TOCO PORTATIL	DIF	SM	SS	06/08/2007	3,255.65
PS-2007-14-08-5311-30-001	ULTRASONIDO PORTATIL (EVACUATION SYSTEM.)	DIF	SM	SS	06/08/2007	49,999.70
2 PS-2007-14-08-5311-15-002	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO	DIF	SM	SS	06/08/2007	7,999.40
TN-2006-15-02-5311-28-001	EQUIPO DENTAL	DIF	SPECTRUM	SS	01/11/2006	26,000.00
PS-2007-14-08-5311-46-001	CHARLOT	DIF	SM	SS	06/08/2007	2,499.53
PS-2007-14-08-5121-06-001	VITRINA COMPLETA 2.5X1.5M	DIF	SM	SS	06/08/2007	7,999.40
PS-2007-14-08-5311-40-002	RADOSCOPIO	DIF	SM	SS	06/08/2007	4,999.63

A la hoja 17...

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



SA
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 22

HOJA 17

TN-2005-11-01-5122-08-001	ENFRIADOR DE AGUA	DIF	GE GXCF03E	STO405J 00632	20/10/2005	2,449.00
TN-2008-11-02-5151-01-009	C.P.U.	DIF	COMPAQ. SR2003LS	MXX650 0QBM	19/03/2008	11,596.14
TN-2008-11-02-5151-01-012	MONITOR	DIF	ACER AL1516	ETL790C 0186381 S0F	19/03/1998	4,109.12
TN-2001-11-01-5111-30-001	MESA REDONDA 1.20 DIAM.(COMEDOR)	DIF	SM	SS	08/06/2001	2,875.00
TN-2001-11-01-5111-30-005	MESA REDONDA 1.20 DIAM.(COMEDOR)	DIF	SM	SS	08/06/2001	2,875.00
PS-2007-14-08-5311-43-001	BASCULA D/MESA P/BEBE	DIF	BAME	SS	10/12/2007	3,499.45
PS-2007-14-08-5311-35-002	MESA DE MAYO	DIF	SM	SS	06/08/2007	4,499.95
TN-2011-11-02-5151-01-001	COMPUTADORAS(LAP-TOP)	DIF	H.P. 435	ACZ1200 D91	10/08/2011	12,736.80
PS-2008-14-08-5211-04-001	PROYECTOR	DIF	SONY VPL-E-S-5	7055470 -836	28/11/2008	17,999.90
PS-2007-14-08-5311-48-001	HIDROCOLLADOR	DIF	HEATER	SS	10/12/2007	3,998.55

D).- DE LA MISMA MANERA EL C. DIRECTO DE ADMINISTRACION SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA DEFINITIVA, A LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE FUERON PUESTOS A DISPOSICIÓN POR LAS DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO, PRESENTANDO DAÑOS EN SU ESTRUCTURA, MOTORES Y REFACCIONES, CON ALTO GRADO DE DÉTERIORO AUNADO A LA DEGRADACIÓN POR EL TIEMPO EN USO, YA QUE EN EL CASO DE ALGUNOS VEHÍCULOS DESTINADOS COMO PATRULLAS SON DE USO DIARIO, POR TALES MOTIVOS RESULTA INCOSTEABLE PARA EL MUNICIPIO LLEVAR A CABO SU REPARACIÓN, ASIMISMO POR CULMINAR SU CICLO DE DURABILIDAD; MISMOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN SUS DIAGNÓSTICOS.

NUM INVENTARIO	DESCRIPCION	DIRECCION	MODELO	SERIE	PLACA	VALOR FACTURA
TN-2005-07-02-5411-05-002	CAMIONETA ESTAQUITAS	DEPARTAMENTO DE LIMPIA	2004	3N6CD12SX 4K144060	VT-17478 S/P	\$ 142,460.00
TN-2007-07-01-5411-05-001	CAMIONETA PICK UP	DEPARTAMENTO DE LIMPIA	2007	3GBEC14X X7M113086	VT-17474	\$ 188,898.00
TN-1998-07-01-5411-03-008	VOLTEO	DEPARTAMENTO DE VIALIDAD Y BACHEO	1998	3AMBBMHC 8WS043523	VT-17492 S/P	\$ 430,000.00
TN-2011-12-07-5411-17-003	CAMIONETA PATRULLA #014	SEGURIDAD PUBLICA	2010	1FTEW1E89 AKE44542	02-183	\$ 395,096.00

A la hoja 18...



TENOSIQUE

ACTA DE CABILDO NÚM. 22

SA

Secretaría del Ayuntamiento

HOJA 18

TN-2011-12-07-5411-17-006	CAMIONETA PATRULLA #011	SEGURIDAD PUBLICA	2010	1FTEW1E89 AKE44539	02-182	\$ 395,096.00
TN-2011-12-07-5411-17-002	CAMIONETA PATRULLA #009	SEGURIDAD PUBLICA	2010	1FTEW1E8X AKE44551	02-184	\$ 395,096.00
TN-2004-02-01-5411-05-001	CAMIONETA PICK UP	PROTECCION CIVIL	2004	3N6CD12S6 4K136795	VT-17395	\$ 128,399.99
TN-2005-11-02-5411-05-003	CAMIONETA URVAN	DIF MUNICIPAL	2005	JN1FE56S0 5X514014	WST-7161	\$ 288,530.00
TN-2002-06-01-5631-19-004	EXCAVADORA	DESARROLLO	160LC	P00160X416 19	S/P	\$ 1,315,485.0

E).- TAMBIEN EL C. DIRECTOR DE ADMINISTRACION SOLICITA AUTORIZACION PARA DAR DE BAJA A UNA MOTOCICLETA MARCA SUZUKI, CON NÚMERO DE INVENTARIO TN-2011-10-02-5491-02-001, COLOR NEGRA, MODELO 2011, NÚMERO DE SERIE JS1SH42A1B2100017, CON FECHA DE ADQUISICIÓN EL 20 DE JUNIO DEL 2011, FACTURA NÚMERO DE ADMINISTRACIÓN, LA CUAL FUE ROBADA, QUE SE ENCONTRABA ASIGNADA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA LO CUAL PRESENTA A LOS CC. REGIDORES LA AVERIGUACIÓN PREVIA: CI-TNQ-445/2016, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016, PARA CONOCIMIENTO DE LOS MISMOS Y CON EL PROPOSITO DE LLEVAR A CABO DE MANERA CLARA Y PRECISA TODO LO ANTERIOR, EL C. DIRECTOR DE ADMINISTRACION SOLICITA A LOS CC. REGIDORES SU AUTORIZACION, PARA REALIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES MUEBLES RELACIONADOS EN LOS PUNTOS C Y D POSTERIORMENTE DE HABER LLEVADO A EFECTO LA BAJA EN EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES DE ESTE AYUNTAMIENTO. PROCEDER PRIMÉRAMENTE A EFECTUAR LA DESINCORPORACIÓN PATRIMONIAL, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE BAJA Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, EN EL TITULO SEGUNDO, DEL DESTINO FINAL DE LOS BIENES MUEBLES; BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES:-----

- 1).- PARA EL CASO DE LOS BIENES MUEBLES CONSIDERADOS COMO MOBILIARIO DE OFICINA SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA APLICAR LA DESTRUCCIÓN DEL BIEN, POR EL ESTADO INSERVIBLE EN EL QUE SE ENCUENTRAN.
- 2).- PARA EL CASO DE LOS BIENES MUEBLES CONSIDERADOS COMO MAQUINARIA Y VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE, SE SOLICITA QUE SU DISPOSICIÓN FINAL SEA A TRAVÉS DE LA DONACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL TITULO IV, PROCEDIMIENTOS PARA LA ENAJENACIÓN BIENES MUEBLES, CAPÍTULO V, DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LA DONACIÓN.
- 3).- PARA EL CASO DE LOS BIENES MUEBLES CONSIDERADOS COMO BIENES DE LA TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN, COMO SON LAS COMPUTADORAS E IMPRESORAS, COMPONENTES CONSIDERADOS COMO CONTAMINANTES AL MEDIO AMBIENTE, SE LES REALIZARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE ANTE LA SERMAPAM EN SU "CAMPAÑA DE ACOPIO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL" RECICLATON DE ELECTRÓNICOS 2016. TODO ESTO EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.-----

ENTERADOS LOS CC. REGIDORES DE LO ANTERIOR Y DESPUES DE HABER ANALIZADO DEBIDAMENTE LOS DICTAMENES TECNICOS DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL C. DIRECTOR DE ADMINISTRACION, TIENEN A BIEN APROBAR POR UNANIMIDAD SE PROCEDA CON LOS MOVIMIENTOS DE CORRECCION Y BAJA DE LOS BIENES ANTES SEÑALADOS DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES DE ESTE AYUNTAMIENTO.- EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, ENSEGUIDA LOS CC. REGIDORES CONCEDIERON EL USO DE LA PALABRA AL MVZ. AARON RUBIO TARANO, DIRECTOR DE ATENCION CIUDADANA, QUIEN EXPUSO LO SIGUIENTE: SIENDO UNA PRIORIDAD DE ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL

A la hoja 19..



SA

Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 21

HOJA 19

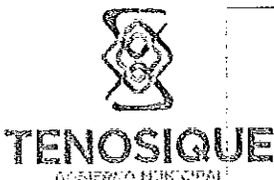
QUE PRESIDE EL C. FRANCISCO RAMON ABREU VELA, LA DE COADYUVAR PARA QUE NUESTRA GENERACIÓN DE NIÑOS A NIVEL PRIMARIA CUENTEN CON LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR QUE LES PERMITA LLEVAR A CABO SUS ACTIVIDADES ESCOLARES EN OPTIMAS CONDICIONES Y EN ATENCION AL ESCRITO ENTREGADO A ESTE AYUNTAMIENTO POR EL C. DIRECTOR Y DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA FEDERAL "JUAN ESCUTIA", UBICADO EN LA COLONIA PUEBLO UNIDO DE ESTA CIUDAD, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2016, POR EL CUAL SOLICITAN EL APOYO ECONOMICO POR LA CANTIDAD \$45,000.00, QUE DESTINARIAN PARA CUBRIR LAS NECESIDADES MAS APREMIAENTES DE DICHO PLANTEL EDUCATIVO, LO QUE BENEFICIARIA A UN TOTAL DE 415 ALUMNOS; POR TAL MOTIVO EL C. DIRECTOR DE ATENCION CIUDADANA PROPONE AL CABILDO QUE ESTE AYUNTAMIENTO DONE A DICHO PLANTEL EDUCATIVO REPRESENTADO POR EL DIRECTOR Y DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA, LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA.- ENTERADOS LOS CC. REGIDORES DE LO ANTERIOR, APRUEBAN POR UNANIMIDAD SE LLEVE A CABO LA DONACION ECONOMICA POR EL MONTO SOLICITADO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA "JUAN ESCUTIA", DE ESTA CIUDAD.- EN EL DESAHOGO DEL SEPTIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, ENSEGUIDA HIZO USO DE LA PALABRA EL C. ING. FERNANDO DANIEL MANDUJANO CERVERA, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTOS TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, PARA SOLICITAR LA APROBACIÓN DE LOS CC. REGIDORES, PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO LLEVE A CABO LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITO, QUE SERÁ DESTINADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO CON UN ALTO IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL EN ESTE MUNICIPIO, Y:-----

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO Y 126 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; EL MUNICIPIO TIENE A SU CARGO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO EL DEBER DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN; PUES ES ÉSTE EL NIVEL DE GOBIERNO DONDE SE CONCRETAN LOS ESFUERZOS PARA LOGRAR EL BIENESTAR COLECTIVO. AL SER LA BASE CENTRAL DEL FEDERALISMO, SON LOS QUE TIENEN EN PRIMER ORDEN DE PROVEER LOS SERVICIOS BÁSICOS A LA POBLACIÓN EN COORDINACIÓN CON TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO, COMO SON: AGUA, LUZ, SERVICIOS SANITARIOS, VIVIENDA, CAMINOS, EDUCACIÓN; ENTRE OTROS.-----

SEGUNDO.- QUE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA FUNCIÓN PRIMORDIAL DEL MUNICIPIO ES PERMITIR EL GOBIERNO DEMOCRÁTICO PARA EL CONSTANTE MEJORAMIENTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE SUS HABITANTES, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO, RESALTA LA IMPORTANCIA DE LOS BENEFICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y COMBATE A LA DELINCUENCIA, ESPARCIMIENTO, TRANSPORTE Y COMERCIO; AUNADO A LOS RESULTADOS DE UN AHORRO POTENCIAL EN EL CONSUMO DE ELECTRICIDAD, QUE DE ACUERDO A LA OPINIÓN TÉCNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA (CONUEE) EN EL OFICIO DGAFDI,-426BIS/16 CON FECHA DEL 14 DE OCTUBRE DEL PRESENTE, CONCLUYE QUE DESPUÉS DE HABER EVALUADO TÉCNICA Y FINANCIERAMENTE EL PROYECTO TÉCNICO DE SUSTITUCIÓN ENVIADO POR ESTE MUNICIPIO BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL

A la hoja 20...



SA

Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 22

HOJA 20

PROGRAMA NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL, ESTE AHORRO ASCENDERÁ A 283,545.36 KWH/MES, CON BENEFICIOS A LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO EN UN APROXIMADO ANUAL DE \$10,524,069.6 + IVA CONSIDERANDO LA ÚLTIMA TARIFA PUBLICADA POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD. -----

TERCERO. QUE EN EL MISMO SENTIDO, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 117, FRACCIÓN VIII, ESTABLECE LA FACULTAD DE LOS MUNICIPIOS PARA CONTRAER OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS, SIEMPRE Y CUANDO SE DESTINEN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, ORDENANDO QUE ÉSTAS DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LAS BASES QUE ESTABLEZCAN LAS LEGISLATURAS EN SUS LEYES EN LA MATERIA, Y POR LOS CONCEPTOS Y HASTA POR LOS MONTOS QUE ÉSTOS FIJEN ANUALMENTE EN SUS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS. DISPOSICIÓN QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN ACOGE EN SU ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VI, EN EL QUE PREVEÉ LA POSIBILIDAD PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE CONTRAER EMPRÉSTITOS QUE EXCEDEN DEL PLAZO DE UN AÑO, CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CONGRESO LOCAL, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEY CORRESPONDIENTE.-----

CUARTO.- QUE EN ARMONÍA AL MANDATO CONSTITUCIONAL, ESTÁN SUJETOS A LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, RELACIONADAS A LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS, POR PARTE DE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL EJERCICIO OPORTUNO DE SUS CORRESPONDIENTES PRESUPUESTOS DE EGRESOS Y LA ADECUACIÓN DE LOS FLUJOS FINANCIEROS AUTORIZADOS POR EL CABILDO, Y QUE CUANDO EL MONTO SOLICITADO EXCEDA DEL 15% DE SUS INGRESOS ORDINARIOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL QUE SE TRATE, DEBERÁN CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTABLECIENDO UNA SERIE DE REQUISITOS QUE SE DEBEN QUE CUBRIR PARA TALES EFECTOS.

QUINTO.- QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, PROPONE AL CABILDO, SE FACULTE AL C. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA SOLICITAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, LA APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO CON UN ALTO IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL EN ESTE MUNICIPIO, CON BASE EN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ASÍ COMO DE LA LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS.-----

ENTERADOS LOS CC. REGIDORES DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ DISCUTIDO Y ANALIZADO DEBIDAMENTE ESTA PROPUESTA, EL CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, POR EL VOTO UNÁNIME HA TENIDO A BIEN APROBAR Y EXPEDIR LOS SIGUIENTES:-----

ACUERDOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEMÁS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE UN CRÉDITO CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO O INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO, QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, HASTA POR UN MONTO DE \$47'500,000.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDOS LOS GASTOS Y COSTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN, QUE EN SU CASO FINANCIE LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE.-----



SA
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 22

HOJA 21

EN CASO DE RESULTAR INSUFICIENTE EL FINANCIAMIENTO PARA CUBRIR EL COSTO TOTAL DE ESTOS CONCEPTOS, EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, APORTARÁ LOS RECURSOS FALTANTES CON FONDOS PROPIOS.

LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE SERÁ LA QUE PRESENTE LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO PARA EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, DE ACUERDO CON EL PROCESO DE SELECCIÓN QUE SE LLEVE A CABO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; ASIMISMO, EL TESORERO MUNICIPAL DEBERÁ CONFIRMAR QUE EL FINANCIAMIENTO QUE SE AUTORIZA FUE CONTRATADO EN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DEL CRÉDITO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ACUERDO, SE DESTINARÁN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, CONSISTENTES EN: LA SUSTITUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO ACTUAL POR TECNOLOGÍA EFICIENTE TIPO LED, EN CONCORDANCIA CON LA TABLA DE SUSTITUCIÓN AVALADO BAJO DICTAMEN TÉCNICO-FINANCIERO DE LA COMISIÓN PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA (CONUEE) EN EL OFICIO DGAFDI-426BIS/16 (ADJUNTO), ASÍ COMO CUBRIR LOS GASTOS Y COSTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN, QUE EN SU CASO FINANCIE LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE.

ARTÍCULO TERCERO.- EL CRÉDITO PREVISTO EN EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ AMORTIZARSE EN SU TOTALIDAD EN UN PLAZO DE HASTA 60 MESES, CONTADO A PARTIR DE QUE SE EJERZA LA ÚNICA O PRIMERA DISPOSICIÓN DEL MISMO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS DEMÁS PLAZOS, ASÍ COMO LOS INTERESES, COMISIONES Y DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SERÁN LOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO QUE AL EFECTO SE CELEBRE.

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL SE FORMALICE EL CRÉDITO, CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, ESTARÁ VIGENTE MIENTRAS EXISTAN OBLIGACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, EN CALIDAD DE ACREDITADO Y A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN ACREDITANTE.

ARTÍCULO CUARTO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEMÁS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS, PARA QUE AFECTE COMO FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES ASOCIADAS AL CRÉDITO QUE SE CONTRATE, EL DERECHO Y LOS FLUJOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PARTICULARMENTE LAS PROVENIENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y AQUELLOS DERECHOS E INGRESOS QUE, EN SU CASO, LOS SUSTITUYAN Y/O COMPLEMENTEN TOTAL O PARCIALMENTE, HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO QUE SE CONTRATE CON BASE EN LO AUTORIZADO.

ESTA FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA SERÁ INSCRITA EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, O AQUEL QUE LLEVE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



SA
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 22

HOJA 22

COORDINACIÓN FISCAL; ASÍ COMO TAMBIÉN EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.---

ARTÍCULO QUINTO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEMÁS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS PARA QUE, A FIN DE CONSTITUIR COMO MECANISMO DE GARANTÍA O FUENTE DE PAGO DEL CRÉDITO QUE SE FORMALICE CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, CELEBRE UN CONTRATO DE MANDATO ESPECIAL IRREVOCABLE PARA ACTOS DE DOMINIO CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, Y LO UTILICE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FINANCIAMIENTO QUE AUTORIZA EL PRESENTE ACUERDO, MEDIANTE LA AFECTACIÓN DE LOS RECURSOS QUE PROCEDAN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PARTICULARMENTE LAS PROVENIENTES DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y/O DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES Y A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN ACREEDORA. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE PODER EMPLEAR CUALQUIER OTRO MECANISMO DE GARANTÍA O FUENTE DE PAGO QUE DISPONGA LA LEY.-----

EL MECANISMO QUE SIRVA PARA FORMALIZAR LA FUENTE DE PAGO Y/O GARANTÍA ALUDIDA, TENDRÁ CARÁCTER DE IRREVOCABLE EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES DE PAGO A CARGO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, DERIVADAS DEL CRÉDITO QUE CONTRATE CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE ÚNICAMENTE PODRÁ REVOCARSE SIEMPRE Y CUANDO SE HUBIEREN CUBIERTO TODAS LAS OBLIGACIONES DE PAGO A CARGO DE DICHO MUNICIPIO Y A FAVOR DE LA INSTITUCIÓN ACREEDORA, CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LOS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS DE DICHA INSTITUCIÓN.-----

ARTÍCULO SEXTO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEMÁS REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS, PARA QUE INSTRUMENTEN, CELEBREN, MODIFIQUEN Y/O SUSCRIBAN TODOS LOS DOCUMENTOS, INSTRUCCIÓN(ES) IRREVOCABLE(S), TÍTULOS DE CRÉDITO, CONTRATOS, CONVENIOS O CUALQUIER INSTRUMENTO LEGAL QUE SE REQUIERA PARA FORMALIZAR TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE ACUERDO.-----

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA QUE EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE NECESARIO O CONVENIENTE, CELEBRE EL O LOS INSTRUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA REESTRUCTURAR O MODIFICAR EL CRÉDITO QUE HUBIERE CONTRATADO CON BASE EN ESTE ACUERDO, A FIN DE AJUSTAR LOS MONTOS, TÉRMINOS, CONDICIONES, PLAZOS, COMISIONES, TASAS DE INTERÉS, GARANTÍAS, FUENTES DE PAGO, CONVENIOS O MECANISMOS, SIN INCREMENTAR EL MONTO DE ENDEUDAMIENTO NI EL PLAZO MÁXIMO AUTORIZADOS EN ESTE ACUERDO.-----

ARTÍCULO SÉPTIMO.- EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, DEBERÁ OBTENER DEL CONGRESO DEL ESTADO LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE EL IMPORTE DEL CRÉDITO QUE CONTRATE CON BASE EN EL PRESENTE ACUERDO EN EL EJERCICIO FISCAL 2016 SEA CONSIDERADO INGRESO POR FINANCIAMIENTO O DEUDA ADICIONAL EN DICHO EJERCICIO FISCAL, CON INDEPENDENCIA DE QUE SE ENCUENTRE PREVISTO O NO EN SU LEY DE INGRESOS PARA 2016; EN TAL VIRTUD, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL MUNICIPIO CELEBRE EL CONTRATO MEDIANTE EL CUAL SE FORMALICE EL CRÉDITO QUE CONCIERTE, SEA CONSIDERADA REFORMADA SU LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.-----

A la hoja 23...

Handwritten signatures and marks on the right margin.



SA
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 22

HOJA 23

EN ESTE MISMO ACTO, ESTE AYUNTAMIENTO, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, AJUSTA Y MODIFICA SU PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016, PARA CONSIDERAR EL IMPORTE QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA A SU CARGO, QUE DERIVE DEL CRÉDITO CONTRATADO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016		
PRESUPUESTO MODIFICADO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2016	PROPUESTA DEL INGRESO POR FINANCIAMIENTO O DEUDA ADICIONAL	PRESUPUESTO MODIFICADO SEGÚN PROPUESTA DEL INGRESO POR FINANCIAMIENTO
\$ 464,794,099.95	\$ 47,500,000.00	\$512,294,099.95

ARTÍCULO OCTAVO.- EN EL CASO DE QUE, EL CRÉDITO MATERIA DE LA PRESENTA AUTORIZACIÓN HAYA DE CONTRATARSE POR PARTE DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017, ESTE H. AYUNTAMIENTO TENDRÁ QUE REALIZAR PREVIAMENTE A SU CONTRATACIÓN, LA PREVISIÓN EN SU LEY DE INGRESOS Y EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2017, PARA QUE EL IMPORTE DEL FINANCIAMIENTO CONTRATADO SE CONSIDERE COMO INGRESO ADICIONAL EN DICHO EJERCICIO FISCAL.-----

ARTÍCULO NOVENO.- EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, DEBERÁ PREVER ANUALMENTE DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, DE CADA EJERCICIO FISCAL, EN TANTO SE MANTENGAN VIGENTES LAS OBLIGACIONES DE PAGO A SU CARGO, EL MONTO PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA QUE CONTRAIGA, PARA CUMPLIR CON LO PACTADO EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA FORMALIZAR EL CRÉDITO QUE SE CONTRATE, HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL MISMO.-----

ARTÍCULO DÉCIMO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, PARA QUE PACTE EN LOS CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE CELEBRE PARA LA FORMALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES QUE SE AUTORIZAN, LOS MECANISMOS Y MODALIDADES CONVENIENTES Y NECESARIAS O PERTINENTES RESPECTO DE LAS OPERACIONES AUTORIZADAS Y PARA QUE CONCURRA A LA FIRMA DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS, INSTRUCCIONES IRREVOCABLES, POR CONDUCTO DE SUS FUNCIONARIOS O REPRESENTANTES LEGALMENTE FACULTADOS.-----

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CRÉDITO QUE CONTRATE EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CONSTITUIRÁN DEUDA PÚBLICA; EN CONSECUENCIA, DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS MUNICIPIOS, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y ANTE EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS O EL QUE LLEVE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES. EN EL DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, A CONTINUACION LOS CC. REGIDORES CONCEDIERON NUEVAMENTE EL USO DE LA PALABRA AL ING. FERNANDO DANIEL MANDUJANO CERVERA, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, QUIEN INFORMA A LOS CC. REGIDORES, QUE EL

A la hoja 24...



SA
Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 22

HOJA 24

GOBIERNO DEL ESTADO TIENE PROYECTADO LLEVAR A CABO LA REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COL. LAZARO CARDENAS, CD. DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, A TRAVÉS DEL PROGRAMA FISE (FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL) 2016. CON UNA INVERSION TOTAL DE \$1'810,145.37; Y QUE INVITA A ESTE AYUNTAMIENTO PARA QUE PARTICIPE EN LA EJECUCION DE DICHO PROYECTO, PARA LO CUAL ESTE MUNICIPIO APORTARÍA LA CANTIDAD DE \$724,058.15 A TRAVES DE RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III 2016 Y EL GOBIERNO DEL ESTADO APORTARÍA LA DIFERENCIA, ES DECIR, LA CANTIDAD DE \$1'086,087.22.- HACE LA ACLARACIÓN QUE EN CASO DE APROBARSE LA PARTICIPACIÓN DE ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL, TODAVÍA SE CONTINUARAN CON LOS TRÁMITES PARA LA FIRMA DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE, POR LO QUE SOLICITA A LOS CC. REGIDORES SU AUTORIZACION PARA QUE ESTE AYUNTAMIENTO PARTICIPE EN TAN IMPORTANTE PROYECTO, PARA BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE DICHA COLONIA.- ENTERADOS LOS CC. REGIDORES DE LO ANTES INFORMADO, APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA PARTICIPACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COL. LAZARO CARDENAS DE ESTA CIUDAD.- EN EL DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, ENSEGUIDA HIZO USO DE LA PALABRA EL PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA INFORMAR A LOS CC. REGIDORES, QUE PARA EL DIA 10 DE DICIEMBRE PROXIMO, ESTA CALENDARIZADO LA PRESENTACION DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL C. FRANCISCO RAMON ABREU VELA, PRESIDENTE MUNICIPAL; POR LO QUE EN BREVE SE LES HARÁ LLEGAR LAS INVITACIONES CORRESPONDIENTES PARA LA SESION SOLEMNE DE ESTE IMPORTANTE ACTO.- ENSEGUIDA TOMO LA PALABRA EL C. REGIDOR CESAR AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ PARA COMENTAR QUE DEBIDO A LAS OBRAS QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN LA AVENIDA CONSTITUCIÓN POR PARTE DE ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL, PARALELA A LA VÍA DEL FF.CC., TANTO VEHÍCULOS COMO PEATONES TIENEN COMO TRANSITO PARA SALIR A LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE 20, EL PASO PEATONAL UBICADO ENTRE EL EDIFICIO DE DOS NIVELES PROPIEDAD DE FF.CC. Y EL PARQUECITO DE LA COLONIA ESTACIÓN NUEVA, EL CUAL SE ENCUENTRA EN MUY MAL ESTADO, POR LO QUE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LLEVAR A CABO SU REPARACIÓN CON MATERIAL DE RELLENO.- AL RESPECTO, EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LE INFORMA QUE YA TOMO NOTA DE ESTE ASUNTO.- EN EL DESAHOGO DEL DECIMO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS 9:40 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ANTE EL PROFR. ALBERTO ARA LUNA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.


FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JHOJANNY DE JESÚS VÁZQUEZ CUJ
SINDICO DE HACIENDA


ING. LUIS JAVIER GUTIERREZ SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR

A la hoja 25...

[Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'h' and 'e' at the top, and 'M', '29', and '2' further down.]



TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

SA

Secretaría del Ayuntamiento

ACTA DE CABILDO NÚM. 22

HOJA 25

C. GUADALUPE ZUBIETA ANDA
CUARTO REGIDOR

ING. JOSÉ ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS
QUINTO REGIDOR

M.C.E. MARIBEL MAY TACÚ
SEXTO REGIDOR

ING. MIGUEL ÁNGEL MONTEROS GÓMEZ
SEPTIMO REGIDOR

C. NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN
OCTAVO REGIDOR

ING. CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY
NOVENO REGIDOR

C. LEYDI LAURA ZAPATA VÁZQUEZ
DECIMO REGIDOR

C. CESAR AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. GUADALUPE DEL CARMEN BOJORQUEZ
JAVIER
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

PROFR. ALBERTO ARA LUNA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO